

REPORTAJES

El papel de las TIC en la
Prevención de Riesgos
Laborales

Bonus PRL: sistema de
incentivos a la disminución
y prevención de la
siniestralidad laboral



© Shutterstock

CRÉDITOS

Redacción:

M^a del Prado García-Minguillán de Gregorio
(Fundación Confemetal)
Sonia Moreno Díaz (Fundación Confemetal)

Consejo de redacción :

Rafael Álvarez Martín-Caro (Fundación Confemetal)
Javier Castaño Plaza (Fundación Confemetal)
Julia Rubio García (CCOO de Industria)
Juana María Mirasierra Montes (CCOO de Industria)
Nuria Silván Miracle (CCOO de Industria)
Esther Iso Gayarre (MCA-UGT Federación de Industria)

Diseño editorial:

Sumaq

Coordinación editorial y revisión ortotipográfica:

Puntos Suspensivos Soluciones S.L.

Producción:

Fundación Confemetal
Calle del Príncipe de Vergara, 74,
28006 Madrid

EDITORIAL

Atendiendo al deber de participar e implicarnos en el desarrollo de políticas orientadas a proteger la seguridad y salud en el trabajo que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales nos confiere a las organizaciones empresariales y sindicales, hemos asumido el reto de liderar la consecución del objetivo de mejorar las actividades preventivas llevadas a cabo en las empresas del Sector Metal.

Merecen especial atención las pequeñas empresas, al ser éstas las que generalmente presentan mayores dificultades para cumplir con la normativa aplicable en materia preventiva y aun así, llevan a cabo un gran esfuerzo para conseguir una mejora continuada de las condiciones de seguridad y salud de sus trabajadores y trabajadoras.

Este boletín representa una muestra más del compromiso que los Interlocutores Sociales representativos del Sector Metal hemos asumido en relación con la Prevención de Riesgos Laborales, y en particular con la difusión de la cultura preventiva entre el empresariado y las personas que trabajan en las pequeñas empresas, y especialmente en las pertenecientes al Sector de la Fabricación de productos metálicos excepto maquinaria y equipo. (CNAE 25).

PREVENIDOS

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR METAL
CNAE 25. Fabricación de productos metálicos excepto maquinaria y equipo

CONTENIDOS

Actualidad3

Reportajes4

El papel de las TIC en la Prevención de Riesgos Laborales.....4

Bonus PRL: Sistema de incentivos a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.....7

Novidades 12

Agenda 13

Tu opinión es importante para nosotros.

Déjanos tu valoración en el siguiente enlace web:

www.puntossuspensivos.es/cuestionario-prevenidos.html

ACCIONES SECTORIALES CONTEMPLADAS EN EL OBJETIVO 4 DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015-2016

Códigos de Acción: AE-0081/2015; AE-0082/2015; AE-0086/2015

El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

Con la financiación de:



Proposición no de Ley para que las pequeñas empresas asuman con recursos propios la Prevención de Riesgos Laborales

El Grupo Socialista presenta una proposición no de ley orientada a conseguir una integración eficaz en las empresas de la actividad preventiva, y que permita reducir las cifras de siniestralidad laboral.

El pasado 27 de abril, el Grupo Parlamentario Socialista presentó en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley para que las pymes y micropymes asuman con recursos propios el desarrollo de las actividades preventivas que están obligadas a llevar a cabo de acuerdo con la normativa vigente.

Según los datos recogidos en el estudio "La organización preventiva de las empresas en España: características distintivas respecto a otros modelos europeos" (INSHT, 2015), más del 70% de las pymes y micropymes optan por la contratación de un Servicio de Prevención Ajeno para el desarrollo de su actividad preventiva.

Según el Grupo Parlamentario Socialista, una modificación tanto de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales como del Reglamento de los Servicios de Prevención, orientada a priorizar los recursos preventivos propios frente a los Servicios de Prevención Ajenos, lograría una integración más efectiva en las empresas de la Prevención de Riesgos Laborales.

La proposición no de ley presentada contó con la aprobación del Grupo Parlamentario de Podemos-En Comú Podem-En Marea, el rechazo del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Vasco, y con la abstención del Grupo Parlamentario Catalán y del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

El Parlamento Vasco propone la creación de un fondo de compensación estatal para las víctimas del amianto

La Cámara Vasca lleva al Congreso de los Diputados una proposición de Ley para que se cree un fondo estatal para las víctimas del amianto.

El Parlamento Vasco propone al Gobierno Central la creación del fondo de compensación estatal con el que se pretende indemnizar, con carácter previo a la declaración de la patología de origen profesional, a los/las afectados/as por la exposición al amianto. De este modo se evitaría que las personas afectadas tuvieran que esperar largos periodos de tiempo para acceder a la indemnización correspondiente al reconocimiento de las patologías derivadas de exposición profesional al amianto.. La propuesta incluye que la gestión de dicho fondo sea asumida por un organismo autónomo de carácter administrativo y que esté adscrito al Ministerio que tenga asumidas las competencias en materia de Seguridad Social.

Este fondo de compensación ya está en marcha en otros países como Francia, Holanda o Bélgica.

Puesta en marcha del IV Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2013-2016

El IV Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2013-2016 destinará este año cerca de cinco millones de euros para la mejora de la seguridad y salud laboral en las empresas madrileñas.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, la Confederación Empresarial de Madrid-CEOE (CEIM) y las organizaciones sindicales CCOO y UGT de Madrid, firmaron el pasado 25 de mayo los convenios de colaboración que permitirán la puesta en marcha de diversas actuaciones para la reducción de la siniestralidad laboral en las empresas madrileñas.

En el marco del IV Plan Director se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones: visitas de asesoramiento a empresas, investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, campañas informativas, acciones formativas, publicaciones, etc., dirigidas tanto a empresarios/as como trabajadores/as de los diferentes sectores que constituyen el tejido empresarial de la Comunidad de Madrid.

Para el caso concreto de las empresas madrileñas pertenecientes al Sector Metal, la Asociación de Empresas del Metal de Madrid (AECIM) ofrece, entre otros, un servicio de asistencia técnica gratuita en los siguientes campos: equipos de trabajo, agentes químicos, ergonomía, seguridad vial, trabajos en altura, etc.

[Enlace a la web de la Comunidad de Madrid para ver más información sobre esta noticia](#)



CONTENIDOS



ACTUALIDAD



REPORTAJES



NOVEDADES



AGENDA

El papel de las TIC en la *Prevención de Riesgos Laborales*

De una forma u otra todos estamos en contacto con las nuevas tecnologías. Es algo que ya está totalmente integrado en nuestra vida diaria, tanto en actividades de ocio como en la gestión y desarrollo de nuestra actividad profesional.

Así mismo sucede en la Prevención de Riesgos Laborales, donde la aparición de herramientas tecnológicas han contribuido a facilitar su labor a los prevenciónistas.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 15 establece que "El empresario aplicará las medidas que integran el deber general de prevención previsto en el artículo anterior con arreglo a los siguientes principios generales:", siendo uno de los principios mencionados: "e) Tener en cuenta la evolución de la técnica".

Por este motivo, la Prevención de Riesgos Laborales debe caminar de la mano con los nuevos avances y dotar a sus profesionales de herramientas innovadoras que faciliten el desarrollo de sus funciones. Las Tecnologías de la Información deben integrarse como un recurso indispensable en el sistema de prevención, facilitando aspectos tan importantes de la misma como el acceso a la formación e información, y proporcionando a los profesionales herramientas que faciliten las tareas relacionadas con la gestión preventiva.



Según Michael Porter ¹, "**la competitividad de las empresas se basa en la optimización de todos sus procesos**", motivo por el cual la aparición de las TIC ha supuesto una mejora de gran relevancia para muchas organizaciones que han podido ver automatizados o simplificados dichos procesos. Este control sobre los procesos dentro del ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales se traduce, no sólo en una mejora de la competitividad de la empresa, sino en una reducción de la siniestralidad laboral y en la mejora de las condiciones de trabajo.

En esta breve aproximación a las Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Prevención de Riesgos Laborales, podemos agrupar las herramientas en dos tipos:



HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

En este grupo nos encontramos con herramientas que sirven para realizar algunas de las tareas que implica la propia actividad de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: medición y evaluación de los riesgos, asignar medidas preventivas o en su defecto correctoras, realizar informes, etc.

Algunos ejemplos: APPs tipo checklist, para realizar evaluaciones y aquellas que, aprovechando las funcionalidades de los dispositivos móviles, se pueden usar como instrumentos de medición, tipo luxómetro, sonómetro, etc.



HERRAMIENTAS PARA LA FORMACIÓN E INFORMACIÓN

En este caso, las herramientas pueden ser un recurso formativo, por tratarse de elementos utilizados en el proceso de aprendizaje, o bien una utilidad para compartir información, como es el caso de aquellas que son directorios de documentación de interés o referencias de consulta.

Algunos ejemplos: las plataformas e-Learning, los juegos (tanto las APPs de juegos como los juegos vía Web/on-line) y los simuladores. También los Portales Web temáticos de Prevención de Riesgos Laborales así como APPs que tienen compendios de documentación de consulta, etc.

1. Michael Porter. *Competitive Advantage: Creating and Sustaining Superior Performance* (1995)



CONTENIDOS



ACTUALIDAD



REPORTAJES



NOVEDADES



AGENDA

Las TIC y los dispositivos móviles

Las herramientas TIC son muchas y muy variadas, y por este motivo en este reportaje sólo trataremos las principales. De entre ellas merecen una mención aparte las desarrolladas para ser usadas por medio de dispositivos móviles.

El auge en el uso de los smartphones y las tablets ha cambiado la forma de relacionarnos, lo cual influye también en la práctica de nuestra actividad profesional.

Según el Informe de Ditrendia "Mobile en España y en el Mundo 2015", del total de líneas móviles activas en España, un 87% son smartphones. Dicho informe puntualiza que 7 de cada 10 españoles posee un smartphone, el 90% se conecta todos o casi todos los días a través de este dispositivo, y que más de la mitad lo hace durante más de 30 minutos.

El hecho de que lo consideremos un instrumento familiar y por tanto una herramienta para cuyo manejo no necesitamos un aprendizaje adicional, unido a la inmediatez que supone que el usuario pueda conectarse a través del móvil en cualquier momento o lugar, hacen de estos dispositivos los recursos idóneos para ser también herramientas empleadas en múltiples actividades profesionales.



Principales herramientas TIC aplicadas a la PRL



APPs

Es la denominación que reciben las **aplicaciones para dispositivos móviles**. Se trata de una aplicación de software que se instala en dispositivos móviles de última generación (smartphone o tablet) y que facilitan a sus usuarios/as la realización de una labor concreta.

Las comodidades que nos ofrece un teléfono móvil de última generación, y el hecho de que respondan a la necesidad social de estar permanentemente conectados/as, hacen que se convierta en una herramienta de uso diario. Por este motivo se desarrollan cada vez más apps para uso profesional, de modo que podamos realizar tareas cómodamente desde un dispositivo que nos resulta familiar y que nos acompaña de forma permanente.



Simuladores

Son aplicaciones que permiten reproducir con mayor o menor exactitud las condiciones propias de una actividad, imitando las circunstancias reales, de modo que resultan útiles para la práctica de la misma o para el adiestramiento del usuario/a en ciertas habilidades.

Está especialmente indicado el uso de los simuladores cuando la práctica en situaciones reales supone un riesgo importante para el trabajador/a y/o un coste muy elevado por la tecnología requerida.

Se trata de aplicaciones que pueden presentarse en soporte digital o que pueden descargarse a un ordenador para ser usadas sin necesidad posterior de conexión a Internet.

Otras veces serán aplicaciones accesibles sólo para su uso on line (con conexión a Internet)



Juegos (Gamificación)

Los juegos se utilizan para el aprendizaje interactivo, suponiendo una forma más amena de mostrar la información y de que el/la usuario/a al jugar vaya adquiriendo conocimientos. Esto es lo que se ha dado en llamar "gamificación" (que proviene del término inglés *game*, que significa juego).

El rápido crecimiento del uso de videojuegos en los últimos años, y la aparición de la Web 2.0, ha facilitado la aparición de este tipo de estrategias de aprendizaje. Los /las expertos/as de diversas áreas, tanto formativas como de ramas sociales o relacionadas con la salud, han comprobado que las estrategias de gamificación logran que los/las usuarios/as participen de forma más proactiva y dinámica en el proceso formativo y que se comprometan con el mismo.



Plataformas e-Learning

La formación e-Learning es una modalidad de formación a distancia que utiliza los medios digitales, y en concreto las plataformas e-Learning, para facilitar el acceso a la formación. Estas plataformas son entornos Web accesibles desde cualquier dispositivo con conexión a Internet mediante un perfil personal al cual se accede con un nombre de usuario/a y contraseña.

Actualmente hablamos de e-Learning 2.0, que incorpora las herramientas sociales características de los entornos 2.0, y donde existe un aprendizaje colaborativo a través de blogs, foros, redes sociales, wikis, podcasts, etc.



CONTENIDOS



ACTUALIDAD



REPORTAJES



NOVEDADES



AGENDA

Portales Web especializados



Los portales Web son sitios Web que funcionan como un compendio de recursos y servicios para sus usuarios/as. En el caso de los portales especializados, éstos ofrecen contenidos y herramientas de un sector concreto: enlaces web, buscadores, foros, documentación y aplicaciones, enfocadas a la temática en que esté especializado el portal.

Los portales web ofrecen la comodidad de facilitar a sus usuarios/as una gran cantidad de información (directorios, catálogos, noticias...) así como diversos servicios o herramientas, de modo que lo tenga todo a su alcance y en una misma página, sin tener que salir del portal.

Redes Sociales



En términos generales una red social es una estructura integrada por personas y organizaciones conectadas entre sí, y que comparten unos intereses comunes de diversa índole: amistad, parentesco, aficiones, etc.

Cuando hablamos de Redes Sociales como herramienta de trabajo estamos aludiendo a las redes sociales de tipo profesional, en las cuales sus miembros están relacionados laboral o profesionalmente, y donde podemos encontrar profesionales, empresas y grupos de nuestro sector para posibles colaboraciones, compartir información y conocimientos, etc.

Las redes sociales de tipo profesional más populares son LinkedIn, Xing y Viadeo.

Toma nota

Estos son **algunos ejemplos** de los tipos de herramientas TIC mencionados que tal vez te puedan ser de utilidad:

APPs

Aplicaciones de Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:



ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (APQ)

ANÁLISIS DE POSTURAS FORZADAS (MÉTODO REBA)

EXPOSICIÓN A VIBRACIONES

USO CORRECTO DE ESCALERAS MANUALES

ATENUACIÓN DE LOS PROTECTORES AUDITIVOS

LÍMITES DE EXPOSICIÓN PROFESIONAL

[Ir al enlace para acceder a las direcciones de descarga](#)

Simuladores

- **Simulador de Gestión Empresarial en Prevención de Riesgos Laborales**

Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM)

[Ir al enlace para ver el simulador de CROEM](#)

- **Diferentes simuladores para el manejo de diversas herramientas y maquinaria teniendo en cuenta la Prevención de Riesgos Laborales**

Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).

[Ir al enlace para ver los simuladores de CEOE](#)

Breve glosario TIC

Web 2.0: es un término que se usa para referirse a los sitios web que se caracterizan por la participación colaborativa de los/las usuarios/as. Los *entornos 2.0* son por ejemplo las redes sociales, en las que sus usuarios/as no son sólo consumidores de contenidos sino también generadores de los mismos y con una constante retroalimentación, en contraposición a lo que sería por ejemplo un directorio de normativa on-line, donde sólo se podría acceder a la consulta de la normativa.

ALGUNOS ENTORNOS WEB 2.0:

Blog: es la forma abreviada de *Weblog*. Es un sitio web en el que, a modo de bitácora o diario, uno o más autores escriben sus artículos para compartir experiencias u opiniones. Cada publicación en un blog se muestra en orden cronológico y se denomina *post*.

Foro: son sitios de discusión donde los/las usuarios/as publican sus mensajes en torno a un tema concreto, para compartir su opinión y experiencias, o bien para plantear dudas en torno a un nuevo tema. Al conjunto de respuestas de un tema se le llama *hilo*.

Wiki: es un espacio Web colectivo o colaborativo, que permite que sus páginas sean editadas por varios/as usuarios/as, para que estos puedan crear, modificar y/o eliminar contenidos que comparten entre sí. Generalmente se trata de un sitio Web, pero también puede ser una aplicación de escritorio.

Podcast: es un archivo multimedia distribuido por internet que sigue la estructura y estilo de una emisión radiofónica. La mayoría de las veces es un archivo de audio, aunque también puede ser de video, el cual ha sido grabado previamente y puesto a disposición de los/las usuarios/as para escucharlo on line o bien descargarlo y escucharlo en otro momento.



CONTENIDOS



ACTUALIDAD



REPORTAJES



NOVEDADES



AGENDA

BONUS PRL:

SISTEMA DE INCENTIVOS A LA DISMINUCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL

¿De dónde surge el sistema de incentivos?

Nace a partir del Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral y de la Orden TIN/1448/2010, de 2 de junio, que desarrolla el anterior Real Decreto.

Su **OBJETIVO** es **devolver a las empresas** parte del importe satisfecho en concepto de **cotización por contingencias profesionales** cuando éstas:

- Disminuyan sus cifras de siniestralidad laboral.
- Hayan puesto en marcha actuaciones efectivas para la mejora de la Prevención de Riesgos Laborales de la organización.

El Bonus PRL no supone una reducción de la cotización por contingencias profesionales sino la devolución de una parte de las cuotas abonadas por las empresas.

¿Quién puede ser beneficiario/a del sistema de incentivos?



Aquellas empresas que **coticen a la Seguridad Social por contingencias profesionales**, tanto si han optado por la protección de dichas contingencias a través de una **Entidad Gestora de la Seguridad Social o de una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social**, que cumplan los principios de la acción preventiva recogidos en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y que además cumplan una serie de requisitos.

ENTIDADES GESTORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(Según el artículo 66 de la LGSS)

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Gestión y administración de las **prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social**, exceptuando las asumidas por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.



Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

Administración y gestión de **servicios sanitarios**.



Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Gestión de las **pensiones no contributivas de invalidez y de jubilación**, así como de los **servicios complementarios de las prestaciones** del sistema de la Seguridad Social.



CONTENIDOS



ACTUALIDAD



REPORTAJES



NOVEDADES



AGENDA

REQUISITOS* para poder optar el sistema de incentivos

REQUISITOS OBLIGATORIOS

- ✓ Llevar a cabo **inversiones** en instalaciones, procesos o equipos que puedan contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad y salud. ES NECESARIO QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE DOCUMENTADAS Y DETERMINADAS CUANTITATIVAMENTE.
- ✓ **Cotizar** a la Seguridad social con un volumen total de cuotas por contingencias profesionales superior a 5.000€.
- ✓ No superar los **índices de siniestralidad**, general y extrema establecidos anualmente en la Orden por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social.
- ✓ Encontrarse al corriente en el pago de las **cuotas a la Seguridad Social**.
- ✓ No haber cometido **infracciones graves o muy graves** en materia preventiva o de Seguridad Social, que hayan supuesto una sanción por resolución firme en vía administrativa.
- ✓ Acreditar el **cumplimiento de los requisitos básicos** en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

REQUISITOS OPCIONALES

(Se deben acreditar, como mínimo, dos)

- ✓ Incorporar **trabajadores/as designados/as o un Servicio de Prevención Propio**, aun cuando la empresa no esté legalmente obligada a ello.
- ✓ Realizar **auditorías externas del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales**, aun cuando la empresa no esté legalmente obligada a ello.
- ✓ Elaborar un **Plan de Movilidad y Seguridad Vial**.
- ✓ Acreditar la **reducción**, durante el periodo de observación, **del porcentaje de trabajadores/as expuestos/as que puedan contraer una Enfermedad Profesional**.
- ✓ Contar con un Certificado, emitido por una entidad acreditada, de la calidad de la organización y funcionamiento del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, es decir, **haber obtenido la certificación OHSAS 18001, o próximamente la ISO 45001**.

PERIODO DE OBSERVACIÓN

Número de ejercicios naturales consecutivos e inmediatamente anteriores a la solicitud, que no hayan formado parte de una solicitud anterior, con un máximo de cuatro ejercicios.



ÍNDICES DE SINIESTRALIDAD

Los índices de siniestralidad general y extrema se encuentran definidos en el Anexo II del RD 404/2010, se calculan a partir de tres fórmulas matemáticas, y no tienen en cuenta los accidentes *in itinere*.

El índice de **siniestralidad extrema** sería aplicable si en la empresa se hubiera producido la muerte de algún/a trabajador/a y/o el reconocimiento de alguna pensión de incapacidad permanente (total, absoluta o gran invalidez).

Generalmente, es la Mutua Colaboradora con la Seguridad Social o Entidad Gestora quien se encarga del cálculo de estos índices.



CONTENIDOS



ACTUALIDAD



REPORTAJES



NOVEDADES



AGENDA

* La exigencia del cumplimiento de estos requisitos se refiere al **periodo de observación** a partir del cual la empresa va a solicitar el incentivo.





PEQUEÑAS EMPRESAS BENEFICIARIAS

Aquellas que *no han alcanzado la cotización de 5.000 €* durante el período máximo de observación

Optarán a Bonus si cumplen dos requisitos

1 Haber alcanzado un **volumen de cotización por contingencias profesionales de 250€** en el período máximo de observación.

2 **Acreditar** alguna de las siguientes acciones:

Que la **actividad preventiva** sea **asumida por el/la propio/a empresario/a** o que **éste/a haya designado a uno/a o varios/as trabajadores/as** para ello.

Que el/la empresario/a o los/as trabajadores/as designados/as, según el caso, hayan recibido **formación real y efectiva** en materia preventiva.

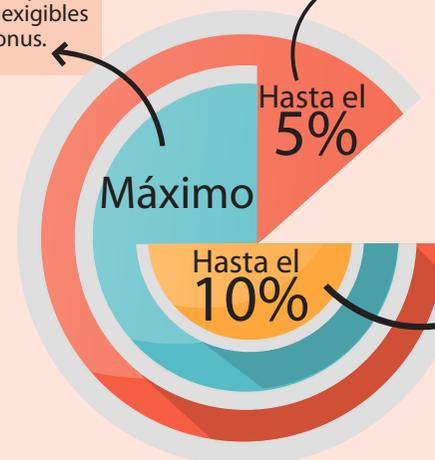


LA CUANTÍA DEL INCENTIVO

En ambos casos, la cuantía del incentivo **no podrá superar** el importe de las inversiones efectuadas por la empresa para cumplir con los requisitos exigibles para poder optar al Bonus.

PRIMER PERIODO DE OBSERVACIÓN: hasta el **5%** del importe de las cuotas por contingencias profesionales correspondientes al periodo de observación (*importe máximo de 250€*).

SEGUNDO PERIODO DE OBSERVACIÓN: hasta el **10%** cuando los periodos de observación son consecutivos y en el inmediatamente anterior se ha percibido el incentivo (*importe máximo de 500€*).



CONTENIDOS



ACTUALIDAD



REPORTAJES



NOVEDADES

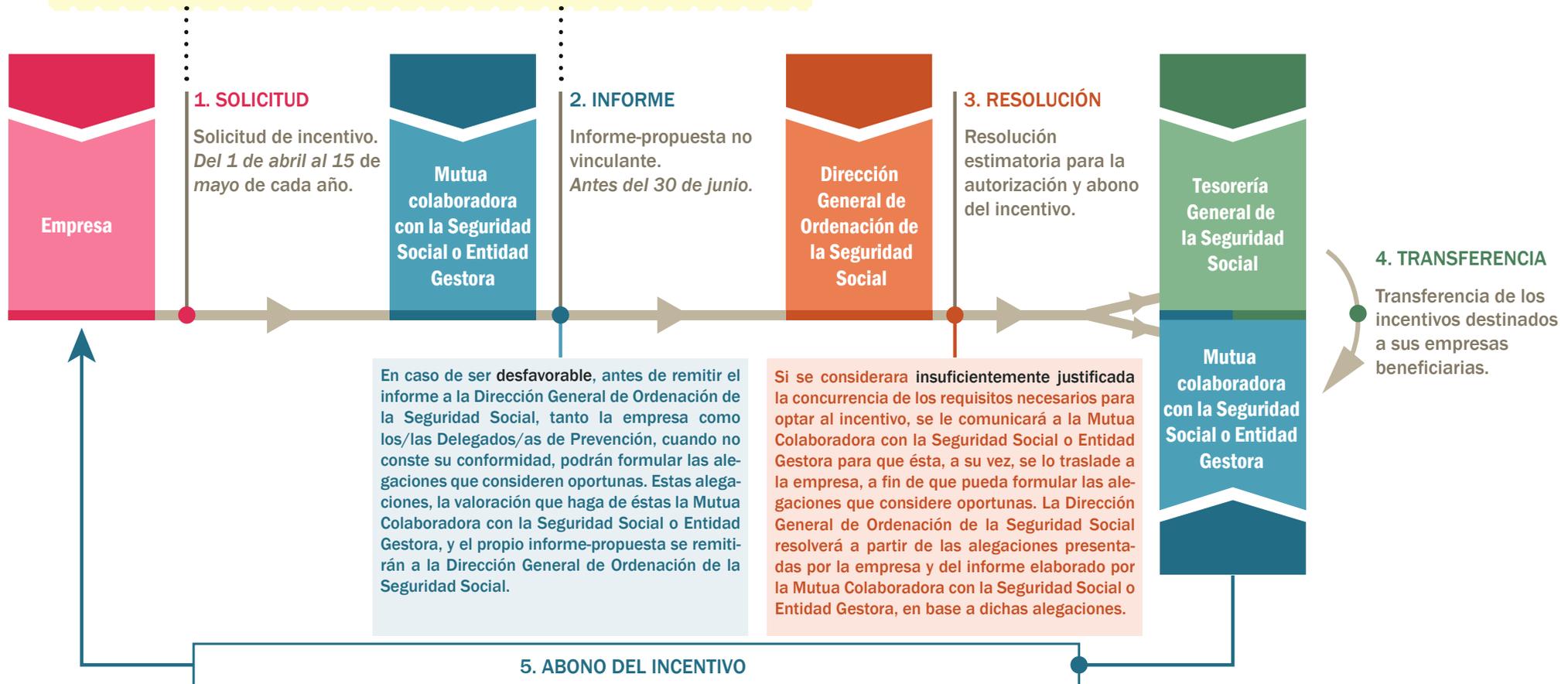


AGENDA

La solicitud del Bonus

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD/RECEPCIÓN

NOTA INFORMATIVA: a través de la Orden ESS/1003/2016, de 22 de junio, se amplía hasta el 30 de junio de 2016 el plazo para que las empresas puedan presentar las solicitudes correspondientes al ejercicio 2015. Así mismo, también se amplía el plazo para que las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social o la Entidades Gestoras remitan el informe-propuesta, teniendo para ello hasta el 15 de agosto de 2016.



- CONTENIDOS
- ACTUALIDAD
- REPORTAJES
- NOVEDADES
- AGENDA

La solicitud del Bonus

DOCUMENTACIÓN NECESARIA



SOLICITUD SEGÚN EL MODELO FACILITADO POR LA MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL O ENTIDAD GESTORA



FOTOCOPIA DEL **DNI / NIE** DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



FOTOCOPIA DEL **DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN** DE LA EMPRESA DE QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD



CERTIFICADO BANCARIO DE TITULARIDAD DE LA CUENTA CORRIENTE PREVISTA PARA EL INGRESO DEL INCENTIVO



CERTIFICACIÓN Y AUTODECLARACIÓN DEL/LA EMPRESARIO/A

- ✓ Se empleará el **modelo** recogido en el **Anexo III de la Orden TIN/1448/2010**.
- ✓ Acredita el **cumplimiento básico de los requisitos básicos en materia preventiva** siempre y cuando se responda de manera afirmativa a todas las cuestiones recogidas en el punto 2 del modelo de certificación y autodeclaración y que, evidentemente, sean aplicables en cada empresa en particular.
- ✓ **Acredita la realización de inversiones** en instalaciones, procesos o equipos que puedan contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad y salud. Deberá acompañarse de la documentación justificativa correspondiente.
- ✓ **Acredita que la empresa no ha sido sancionada**, por resolución firme, en vía administrativa.
- ✓ Acredita que la empresa cumple con, **al menos dos**, de los **requisitos adicionales** para poder optar al incentivo.
- ✓ Estará **suscrita** por el/la empresario/a si el titular de la empresa es persona física, o por el/la Administrador/a, Presidente/a del Consejo de Administración u órgano de gobierno equivalente, si es persona jurídica. Si la empresa contara con **Delegados/as de Prevención**, éstos/as deberán, o bien firmar su conformidad con la certificación y autodeclaración del empresario/a, o bien formular las alegaciones que consideren oportunas para acompañar a este documento.



CONTENIDOS



ACTUALIDAD



REPORTAJES



NOVEDADES



AGENDA



PUBLICACIONES



Guía electrónica para la gestión del estrés y los riesgos psicosociales

AGENCIA EUROPEA PARA LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

La Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, como cierre de la campaña 2014-2015 "Trabajos saludables: Gestionemos el estrés", ha publicado en su página web una guía electrónica dirigida a sensibilizar e informar acerca de los riesgos psicosociales y el estrés laboral. Esta guía pretende ser un soporte informativo dirigido especialmente, a empresarios/as y trabajadores/as de pequeñas empresas.

La guía está disponible en varios idiomas y se puede visualizar en línea o en formato descargable.

[Enlace para acceder a la guía electrónica](#)

Nuevas Notas Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales - NTPs

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO (INSHT)

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) ha publicado diez nuevas NTPs que se incorporan a la 30ª Serie de NTPs. Actualmente la 30ª Serie ya cuenta con un total de 35 NTPs que van desde la NTP 1031 *Gestión de proyectos de cambio: marco lógico (I)* a la NTP 1065 *Calidad del aire interior. Contaminantes biológicos (II). Tipos de muestreo*.

Las nuevas NTPs abordan diferentes temáticas y ámbitos de la Prevención de Riesgos Laborales: seguridad en laboratorios, Reglamento CLP, primeros auxilios, calidad del aire interior, etc.

[Enlace para descargar las NTPs](#)

Residuos con amianto: desde el productor hasta el gestor

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO (INSHT)

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) publica un nuevo documento divulgativo dedicado en este caso a los residuos de amianto.

La publicación expone y describe los controles, obligaciones y responsabilidades de los/las productores/as y gestores/as de residuos de amianto. Así mismo, detalla toda la documentación necesaria para garantizar la adecuada gestión de este tipo de residuos.

[Enlace para descargar la publicación](#)



HERRAMIENTAS

Portal de situaciones de trabajo peligrosas

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO - INSHT

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), en colaboración con las Comunidades Autónomas, ha desarrollado un Portal Web dedicado a ofrecer información acerca de diversas situaciones de trabajo peligrosas, identificando los factores de riesgo más representativos de cada situación y proponiendo una serie de medidas preventivas.

El portal está dividido en tres bloques temáticos:

- **Accidentes de trabajo investigados (BINVAC).** Describe situaciones de trabajo reales en las que se han producido o se pueden producir daños a la salud de los/las trabajadores/as, identificando los elementos más relevantes para su prevención, así como las medidas preventivas adecuadas.
- **Situaciones de exposición a agentes químicos (BASEQUIM).** Ofrece información relativa a la exposición laboral a agentes químicos peligrosos en determinadas situaciones de trabajo, los daños para la salud que pueden derivarse de dicha exposición, así como los factores de riesgo y las medidas preventivas aplicables en cada caso.
- **Situaciones de trabajo peligrosas producidas por las máquinas (BASEMAQ).** Proporciona información sobre los peligros/situaciones peligrosas que pueden estar presentes en la realización de una determinada tarea con una máquina concreta, los daños para la salud asociados y las medidas preventivas aplicables.

El Portal Web lleva en funcionamiento un tiempo, pero se van actualizando contenidos e incorporando nuevas fichas de manera periódica.

[Enlace para acceder al portal](#)



CONTENIDOS



ACTUALIDAD



REPORTAJES



NOVEDADES



AGENDA

SEMINARIO:
EQUIPOS DE TRABAJO.
APLICACIÓN DEL RD 1215/1997

5 y 6 de julio de 2016

El Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo organiza un seminario con el que se pretende analizar la normativa que afecta a los equipos de trabajo y su aplicación en las empresas. Dicho seminario tendrá lugar los días 5 y 6 de julio en el Centro Territorial del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo ubicado en Valencia, y está dirigido prioritariamente a Técnicos/as de Prevención de Riesgos Laborales.

Para más información, consultar el siguiente enlace del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo:

[Enlace para ver la información](#)



JORNADA TÉCNICA: RESPONSABILIDAD
PENAL DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN
EN PRL. TÉCNICOS Y SANITARIOS
vs. LÍNEA JERÁRQUICA EMPRESARIAL

13 de julio de 2016

La Oficina de Prevención de Riesgos Laborales de Foment del Treball Nacional (OPRL) celebrará el próximo 13 de julio una jornada técnica destinada a dar a conocer, desde el punto de vista práctico, la responsabilidad penal en materia preventiva para los diferentes agentes actuantes en la Prevención de Riesgos Laborales en las empresas.

Para más información, consultar el siguiente enlace de la OPRL:

[Enlace para ver la información](#)



CONTENIDOS



ACTUALIDAD



REPORTAJES



NOVEDADES



AGENDA